

VISTO

El acta manuscrita N° 00239, correspondiente a la Materia Investigación y Tesis II, actividad correspondiente al Doctorado en Género

CONSIDERANDO

Que la escala de calificaciones no corresponden a las asignadas en el Sistema GUARANI

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

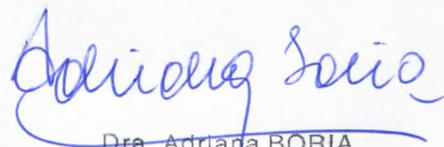
**RESUELVE**

Artículo 1°.- ANULAR el acta manuscrita N°00239, correspondiente a Investigación y Tesis II correspondiente al Turno de examen del mes de noviembre de 2019

Artículo 2°.- Protocolícese, comuníquese a las áreas correspondientes y archívese

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS SOCIALES DE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL  
MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**

RESOLUCION N 201/19



Dra. Adriana BORIA  
Directora  
Centro de Estudios Avanzados  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba